

**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
IRM**

Lomas de Santa Fe

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



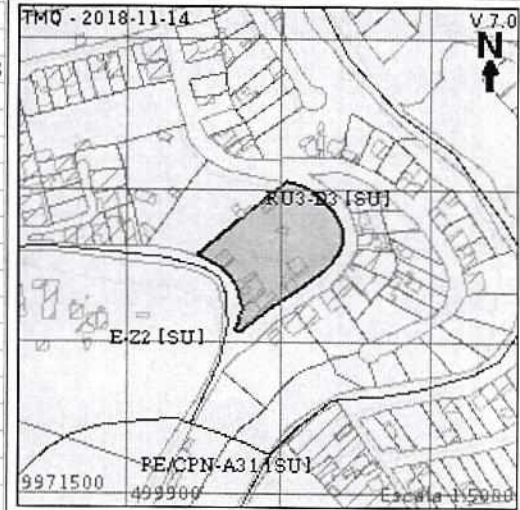
Fecha: 2018-11-14 08:07

No. 681956

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0500063177
Nombre o razón social:	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	409825
Geo clave:	170102190048047111
Clave catastral anterior:	20902 14 037 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1139.17 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1139.17 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	4614.00 m2
Área gráfica:	4748.54 m2
Frente total:	218.58 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 461.40 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA FERROVIARIA
Barrio/Sector:	S.PATRICIO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N	12	6 m del eje a línea de fábrica.	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	Zona: D3 (D203-80)	PISOS	RETIROS
Lote mínimo:	200 m2	Altura:	12 m
Frente mínimo:	10 m	Número de pisos:	3
COS total:	240 %		Frontal: 0 m
COS en planta baja:	80 %		Lateral: 0 m
			Posterior: 3 m
			Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano
Uso de suelo:	(RU3) Residencial Urbano 3	Factibilidad de servicios básicos:	SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

DATOS TOMADOS DEL INFORME 2013.01294 CON FECHA 19/03/2013

PRESENTE EL INFORME N° 2013-01294 DEL 19/03/2013

CUALQUIER INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA Y CONSTRUCTIVA DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN NOTARIADA DEL 100 % DE COOPROPIETARIOS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

25
Mención
14/11/2018 8:09

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018